

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 1 de (13)

PLIEGOS DE CONDICIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA MERCADO REGULADO
PROCESO CP-EPTC2026-001

OBJETO

SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL
PUTUMAYO S.A. ESP. PARA EL PERIODO DE ENERO 01 DE 2030 A DICIEMBRE 31 DE 2039.

PLIEGOS DE CONDICIONES

MOCOA, JULIO DE 2026

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 2 de (13)

INTRODUCCIÓN

El presente Documento de Condiciones hace parte del proceso que adelanta EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. para la adquisición de la energía eléctrica y potencia requerida para su mercado regulado, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2030 hasta el 31 de diciembre de 2039.

Con este propósito, EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. ha elaborado las siguientes condiciones contenidas en este documento, que incluyen todos los aspectos que los oferentes deben tener en cuenta al momento de elaborar sus respectivas ofertas en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, y las condiciones del régimen transitorio establecido en el artículo 36 de la Resolución CREG 130 de 2019; de tal manera, que se den las condiciones propicias para la libre participación y orientación que permita la presentación de propuestas claras, con el fin de obtener las mejores condiciones del suministro de la energía eléctrica.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO.

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. está interesada en comprar energía eléctrica para atender la demanda de su mercado regulado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2030 hasta el 31 de diciembre de 2039; para lo cual, cursa invitación formal a las empresas Comercializadoras y/o Generadoras actuales interesadas en presentar propuestas para los efectos consagrados en el artículo 845 del Código de Comercio, las condiciones dispuestas en la Resolución CREG 130 de 2019, sus modificatorias, y conforme con lo estipulado en las presentes condiciones de la convocatoria en el presente documento.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO.

El (Los) contrato(s) que surja(n) como resultado de la adjudicación de la presente convocatoria se registrá(n), en lo especial, por lo establecido en la presente convocatoria, y en lo general, por las normas del Derecho Privado y las resoluciones vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria se hace bajo los efectos consagrados en el artículo 845 del Código de Comercio, los términos y condiciones establecidos en la Resolución CREG 130 de 2019, los contratos que surjan a consecuencia de esta deberán suscribirse y registrarse ante el ASIC cumpliendo los tiempos estipulados en la misma.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 3 de (13)

1.3 PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Eficiencia:** La presente convocatoria tiene como objetivo la participación de los distintos agentes del mercado para que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. pueda adquirir las cantidades de energía requeridas al menor precio, con la finalidad de reducir la volatilidad de los precios de bolsa.
- **Fiabilidad:** Las condiciones de participación y los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública, así como el esquema de garantías establecido en los contratos, permiten valorar y gestionar de forma objetiva y suficiente el riesgo de la posición contractual de las partes.
- **Neutralidad:** Los requisitos habilitantes y las condiciones de participación que se definen en la presente convocatoria no impondrán barreras a la entrada o condiciones de acceso. Los criterios para su participación se fundamentan en factores explícitos, objetivos, verificables, razonables, proporcionados y previamente establecidos, de tal manera que no existirá discriminación hacia los participantes. Los resultados de la convocatoria pública deben estar en cantidad de energía fija horaria, diaria y mensual, el precio por kilovatio hora, indexado con el IPP serie oferta interna publicado por el DANE o la entidad competente.
- **Principio de Igualdad:** la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., no dará a ninguna persona prerrogativas o privilegios especiales para competir, ni preferencias en relación con el orden o las condiciones. A todos los interesados en participar en este proceso de contratación, se les ofrecerán las mismas condiciones y oportunidades para competir, sin restringir arbitrariamente la participación de ninguno.
- **Selección Objetiva:** Todas las decisiones se tomarán de forma objetiva e imparcial, con el único interés de satisfacer de manera justa y equitativa los intereses de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., y de garantizar la continuidad del servicio público a su cargo. Se propenderá activamente por fomentar la competencia.
- **Transparencia:** Los participantes en las convocatorias públicas y las autoridades de inspección, control y vigilancia dispondrán de toda la información relacionada con la convocatoria a través del SICEP, los requisitos habilitantes, las condiciones de participación, la metodología de evaluación, las fechas y la publicación de resultados.

1.4 CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones estarán disponibles para consulta en la página WEB www.energiaputumayo.com a partir del día 30 de julio de 2026 y en la sección de información pública del expediente electrónico de la convocatoria asignado en el SICEP; todos los agentes que se encuentren interesados podrán presentar sus solicitudes de aclaración hasta las 12:00 p.m. del 11 de agosto de 2026.

Si producto de los comentarios recibidos, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. considera necesario modificar los pliegos, estos se publicarán a más tardar el día 13 de agosto 2026 en la página web y en cumplimiento de la Resolución CREG 130 de 2019, los pliegos definitivos serán publicados en la sección de información pública del SICEP.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 4 de (13)

1.5 CONDICIONES DEL SUMINISTRO. DURACIÓN DEL SUMINISTRO.

- **DURACIÓN DEL SUMINISTRO:** El período de suministro está comprendido entre el 01 de enero de 2030 hasta el 31 de diciembre de 2039.
- **NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA:** La presente Convocatoria y los documentos que se produzcan no implican la realización forzosa de un contrato, ni crean la obligación de aceptar la oferta si no conviene a los intereses de la empresa.

1.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se registrará de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente cronograma, los cuales podrán ser ajustados en el SICEP:

Fecha	Descripción
30 de julio de 2026	Publicación página WEB - Activación de la convocatoria en SICEP.
31 de julio de 2026	Publicación pliegos de condiciones para consulta.
11 de agosto de 2026	Fecha límite recepción de aclaraciones a los pliegos de condiciones hasta las 12:00.
13 de agosto de 2026	Publicación pliegos de condiciones definitivos.
28 de agosto de 2026	Recepción de Ofertas y Requisitos Habilitantes hasta las 17:00.
3 de septiembre de 2026	Publicación información Audiencia Pública (Fecha, Hora, Lugar).
7 de septiembre de 2026	Verificación y subsanación de Requisitos Habilitantes.
10 de septiembre de 2026	Audiencia pública de adjudicación a las 15:00.
29 de septiembre de 2026	Fecha límite para la legalización de contratos.
5 de octubre de 2026	Fecha límite para el envío de información al ASIC.
6 de octubre de 2026	Fecha límite para el registro de contratos.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

1.7 DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. requiere contratar el suministro de energía para atender parcialmente su demanda regulada durante el periodo 2030-2039, de acuerdo con las cantidades del Anexo 1. Se podrá contratar con uno o varios oferentes bajo la modalidad PAGUE LO CONTRATADO (PLC), según convenga a los intereses de los usuarios regulados, y en sujeción a la Resolución CREG 130 de 2019.

AÑO	ENERGÍA DEL PERIODO SOLICITADA (kWh)
2030	68.850.626
2031	70.885.557
2032	73.245.620
2033	75.218.113
2034	77.402.328
2035	79.781.638
2036	82.403.155
2037	84.630.174
2038	87.207.339
2039	89.790.883
Total	789.415.433

Nota: Se recomienda revisar el Anexo_1 Cantidades para tener información detallada. Se solicita energía para atender parte de la demanda del mercado regulado de para comprendido entre el 01 de enero de 2030 hasta el 31 de diciembre de 2039. Estos productos siguen la curva diaria de la demanda comercial de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP y corresponde a la modalidad Pague Lo Contratado (PLC).

- ✓ INDEXADOR: Índice de Precios al Productor Oferta Interna (IPP) del mes de marzo de 2026 (o el mes base de apertura de la oferta) certificado por el DANE, serie “Oferta Interna”, valor provisional.
- ✓ GARANTIAS
 - GARANTÍA DE SERIEDAD (OFERENTE): Cada una de las partes expedirá a favor de la Otra un pagare en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Una vez concluido el contrato, y tras solicitud previa por escrito de las Partes, el comprador y vendedor harán la devolución del pagaré entregado.
 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (VENDEDOR): Pagaré en blanco con carta de instrucciones.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 6 de (13)

- GARANTÍA DE PAGO (COMPRADOR): Pagaré en blanco con carta de instrucciones.
- OTROS TÉRMINOS: El oferente deberá indicar en su oferta un porcentaje igual entre el (0,01% al 100,00%) de la energía solicitada con dos cifras decimales para cada uno de los meses del año. La energía mensual ofertada será el producto del porcentaje por la cantidad de energía requerida en cada mes y periodos horarios (Anexo 1). Solo se aceptarán ofertas que sigan estrictamente la curva de carga solicitada.

1.8 REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a la resolución CREG 130 de 2019, se otorgará un plazo no menor a veinte (20) días hábiles para la preparación de los requisitos habilitantes y las ofertas a partir de la publicación de los Pliegos Definitivos.

1.8.1 REQUISITOS LEGALES

Podrán participar en esta convocatoria como oferente todas las personas naturales o jurídicas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan la categoría de generadores o comercializadores y que estén debidamente inscritos ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), según las normas y reglamentaciones vigentes. Así mismo, los agentes interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución CREG 130 de 2019.

- Carta de presentación de la Propuesta: Suscrita por el Representante Legal. La oferta es irrevocable y estará vigente por treinta (30) días hábiles.
- Registro Único Tributario: Fecha de expedición no mayor a 30 días previos al cierre de la convocatoria.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedición no mayor a 30 días. La duración de la sociedad debe ser al menos igual al plazo de ejecución de la oferta y un año más.
- Poder de Representación Autenticado ante Notario: En caso de aplicar.
- Documento del órgano social competente: Si el Representante Legal tiene límites de contratación.
- Certificado de Registro y Paz y Salvo ASIC: Expedido por XM Expertos en Mercados. Fecha no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria.
- Certificación SARLAFT / SAGRILAF: Documento firmado por el oficial de cumplimiento o Representante Legal certificando el estricto cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

1.8.2 LIMITACIONES

No podrán presentar propuesta quienes:

- ✓ Se encuentren en proceso de liquidación o causal de disolución.
- ✓ No se encuentren registrados ante el ASIC.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 7 de (13)

- ✓ Se les haya iniciado y aplicado un proceso de limitación de suministro en los últimos doce (12) meses.
- ✓ Se encuentren reportados en listas restrictivas vinculantes para Colombia (OFAC, ONU, etc.).

En la propuesta el Agente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las limitaciones antes señaladas. No obstante, dicha declaración no lo eximirá de las responsabilidades a que haya lugar en el evento de comprobarse la existencia de alguna limitación.

1.8.2.1 DE LAS LIMITACIONES SOBREVINIENTES

Si sobrevienen durante la convocatoria, el oferente será excluido. Si ocurren durante el contrato, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. podrá dar por terminado el contrato de pleno derecho.

1.9 PRECIOS DE LA OFERTA

Los oferentes presentarán su oferta en Precio Monomio anual a pesos constantes del mes de marzo de 2026 certificado por el DANE, serie “Oferta Interna”, valor definitivo, en pesos colombianos por kilovatio – hora (\$/kWh), actualizables mensualmente así:

$$T_m = T_o * (I_{PPm} / I_{PPo})$$

Donde:

T_m = Tarifa del mes a calcular

T_o = Tarifa ofertada

I_{PPm} = Índice de precios al productor del mes a calcular

I_{PPo} = Índice de precios al productor del mes de referencia (marzo de 2026).

1.10 FORMA DE PAGO.

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. efectuará el pago del 100% del valor de la factura mensual el último día hábil del siguiente mes de suministro.

La factura electrónica validada por la DIAN por la energía suministrada deberá ser radicada en el correo habilitado para recepción de facturas electrónicas dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al de suministro. Cada día de retraso en la radicación de la factura electrónica, desplazará en igual periodo el vencimiento del pago.

1.11 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES.

El oferente podrá solicitar aclaraciones vía e-mail a:

comercial@energiaputumayo.com y correspondencia@energiaputumayo.com.

Toda correspondencia dirigida a:

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 8 de (13)

Ing. WISTON ANDRÉS ÑUSTES CUELLAR
Carrera 9 # 8-10 Mocoa - Putumayo.
Tel: (608) 420 1300 ext. 409.

1.12 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA CONVOCATORIA.

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación deberá ser dirigida a: EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP.

Atn: Ing. WISTON ANDRÉS ÑUSTES CUELLAR

Dirección: Carrera 9 # 8-10 Mocoa - Putumayo.

Número: (8) 420 1300 ext. 409 – 402

Email: comercial@energiaputumayo.com; correspondencia@energiaputumayo.com

1.13 PLAZO DE ENTREGA OFERTA RESERVA.

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP, registrará en el SICEP una Oferta Reserva para cada producto con plazo máximo de entrega el día 28 de agosto de 2026 a las 15:00 horas, esto conforme a los plazos establecidos en el cronograma, con las condiciones de precio anual y cantidades máximas adjudicar.

Las cantidades de energía fijas indicadas en la oferta reserva determinaran el tope de la demanda hasta donde EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP estará dispuesta a adjudicar.

1.14 PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas (Requisitos habilitantes y oferta de cantidades y Precios) deberán ser registradas por los agentes en el SICEP, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

2. METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.1 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

Durante el período de evaluación, La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP:

- ✓ Validara el cumplimiento de los documentos habilitantes. La no presentación de alguno o todos los documentos serán motivo de descalificación de la propuesta.
- ✓ Podrá solicitar aclaraciones a las ofertas, pero no se permitirán información nueva que modifiquen la propuesta. Las aclaraciones deben emitirse conforme a los plazos establecidos en el cronograma.
- ✓ Si el(os) oferentes no subsanan las aclaraciones, dentro de los términos establecidos en el cronograma, este será causal de descalificación de la propuesta

2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP. someterá a evaluación únicamente las propuestas que cumplan los siguientes criterios de evaluación:

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 9 de (13)

- A) Las que se presenten de acuerdo con este documento de Condiciones.
- B) Las que cumplan con los documentos habilitantes.
- C) Las que subsanen las aclaraciones solicitadas por EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP
- D) Las que se ajusten a la modalidad de los productos solicitados.
- E) Las propuestas que se efectúen en los formatos Establecidos por EMPRESA DE ENERGIA DEL
- F) PUTUMAYO SA ESP S.A. E.S.P.
- G) Los agentes generadores y/o comercializadores que estén debidamente inscritos en el SIC.

Si alguna de las ofertas no cumple alguno de los puntos anteriores, será descalificada automáticamente dentro del proceso de evaluación.

Producto 1

- a. La energía mensual o anual adjudicada debe ser inferior o igual a la energía de la oferta reserva para cada uno de los meses o años del producto.
- b. El precio de la oferta del producto debe ser menor al precio reserva tope donde el precio de reserva tope es igual a al precio de reserva más el 5%, en caso de que no se cumpla esta condición, la oferta no será tenida en cuenta en la evaluación:

adadadasd

Donde:

PRt = Precio de reserva tope

PR = Precio de reserva

- c. Las ofertas que continúen dentro del proceso de evaluación serán analizadas siempre y cuando el precio promedio ponderado de adjudicación del producto no supere el precio establecido en la oferta reserva y la cantidad solicitada.
- d. Una vez organizadas las ofertas (de menor a mayor precio) del producto solicitado, se adjudicarán aquellas que por orden de mérito permitan satisfacer los requerimientos de energía hasta lo indicado en la oferta reserva.

Si en la asignación de una oferta parcial, se adjudica un porcentaje menor al ofrecido por un Proponente, la oferta conservará el precio original.

Si alguna de las ofertas no cumple alguno de los puntos anteriores, será descalificada automáticamente dentro del proceso de evaluación.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

Energía que avanza

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 10 de (13)

2.3 MÉTODO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas y la selección de estas se efectuará, considerando:

- ✓ Las ofertas que hayan cumplido los criterios de evaluación se procederán a organizar de menor a mayor precio para cada producto.
- ✓ Para el proceso de evaluación se tendrán en cuenta las condiciones de adjudicación especificadas, para la evaluación en cada uno de los productos, se adjudicarán las ofertas en orden de menor a mayor precio ofertado hasta cumplir las condiciones de la oferta reserva.
- ✓ En el evento que el oferente presente más de una oferta para el mismo producto y periodo se deberá especificar si estas son complementarias entre sí o excluyentes entre sí.

2.4 REGLA PARA DIRIMIR EMPATES.

En caso de que se presenten empates en precios dentro de la evaluación, se adjudicaran proporcionalmente a las cantidades ofertadas, máximo hasta alcanzar las cantidades establecidas en la oferta reserva.

2.5 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES U OBJECIONES.

En caso de existir reclamaciones u objeciones, se deben de presentar y sustentar de manera oral o escrita por parte del Representante Legal del oferente o apoderado que se constituya para tal efecto en la audiencia pública (ver cronograma de la convocatoria en el SICEP) en donde se llevará a cabo la evaluación. EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP analizará las reclamaciones y las resolverá en la misma audiencia previo a la adjudicación. Posterior a la adjudicación no serán aceptadas reclamaciones de ningún tipo. Todas las reclamaciones u objeciones deben quedar resueltas durante el desarrollo de la audiencia pública, las cuales deben estar relacionadas con la metodología de evaluación establecida.

3. PLAZO Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante el desarrollo de la audiencia pública EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP., dará a conocer a los agentes favorecidos de forma verbal y una vez culminada la audiencia notificará por escrito a (los) agentes favorecidos, para dar inicio al proceso de legalización de los contratos para posterior registro ante el ASIC.

Adicionalmente, conforme al Capítulo IV de la Resolución CREG 130 de 2019, el cual establece que el Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas (SICEP) como una plataforma tecnológica para la publicidad y trazabilidad de la información sobre las convocatorias públicas para celebración de contratos para el mercado regulado, incluyendo resultados y establece que, su diseño, implementación y administración debe ser realizada por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). En ese sentido, en SICEP será el medio oficial por el cual se manejará toda la documentación relacionada con la presente Convocatoria.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 11 de (13)

3.2 DECLARATORIA DE DESIERTA.

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP. declarará desierta la convocatoria cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las ofertas presentadas cumplan con los parámetros de la oferta de reserva.

3.3 LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal a) numeral 10.5, artículo 10, de la Resolución CREG 130 de 2019, los contratos de energía resultantes de este proceso deberán ser formalizados (suscritos) dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia pública. El modelo de contrato a suscribir una vez aceptada una oferta es aquel que se presenta en el anexo No 4 del presente documento.

4. SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONTRATO ANTE XM

En caso de adjudicación, y atendiendo a lo determinado dentro del numeral 10.7, artículo 10, de la Resolución CREG 130 de 2019, la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP deberá solicitar el registro de los contratos ante el ASIC en un plazo no superior a cuatro (4) días hábiles a partir de la fecha de formalización del contrato. La plantilla para registrar será diligenciada en kWh, redondeada a dos decimales, para efectos del despacho de la energía.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 12 de (13)

Anexo 2. Formato carta de presentación de la oferta

Ciudad y fecha del día de entrega de ofertas

Señores

EMPRESA ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP

Ing. WISTON ANDRÉS ÑUSTES CUELLAR

Gerente General

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. xxxxxxxx y después de haber examinado cuidadosamente las características del suministro de energía especificadas en dicho Pliego y en sus anexos, y luego de haber recibido las aclaraciones solicitadas, declaramos que los aceptamos en su integridad, y por ello presentamos oferta para el suministro de energía eléctrica al mercado regulado de EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP durante el(los) período(s) comprendido(s) entre el 01 de enero de 2030 al 31 de diciembre de 2039.

Manifestamos que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consignadas en la ley y que de sobrevenir alguna de ellas cederemos el contrato, previa autorización escrita de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP. y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.

Impuestos y deducciones: Las partes acuerdan que los impuestos, gastos, tasas, derechos y demás contribuciones que de conformidad con las leyes u otras disposiciones se generen, serán asumidos por quien se considere sujeto pasivo de dicha obligación, según la ley o norma que así lo exija.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
NIT	
EMAIL COMUNICACIONES	
EMAIL FACTURACION ELECTRONICA	

LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:
ILIMITADAMENTE SI () NO ()

LIMITADO HASTA LA SUMA DE \$ _____

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa-Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GC-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 13 de (13)

Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de la propuesta, debe presentar una autorización del órgano competente para presentar la propuesta y firmar el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

NOMBRE	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

Declaramos finalmente que la información contenida en la presente oferta responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y adenda(s) señalados y emitidos con ocasión de la invitación para presentar ofertas de suministro de energía.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O SUS VECES

C.C. IDENTIFICACIÓN

CARGO

EMPRESA

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. NIT: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 # 8-10 Barrio el Centro, Mocoa–Putumayo, Teléfonos: (608) 4201300 – (608) 4201301

Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com

